

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 21** *EXTRACTO del Acuerdo de 17 de mayo de 2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se publica la Convocatoria 2024 de Ayudas para la Participación en Plataformas u otras Redes de Colaboración Tecnológica-UAH.*

BDNS: 762319

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas cualquier miembro del personal docente o investigador con vinculación a la UAH, que forme parte de un grupo de investigación de la UAH, y que se encuentre en situación de activo a tiempo completo a fecha de cierre de presentación de solicitudes.

Segundo

Objeto

Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación, redes colaborativas, innovation hubs, o cluster tecnológicos asocian bajo su estructura Organismos Públicos de Investigación y Empresas. De este modo, se crean consorcios con distintos agentes con el objetivo de realizar actividades de intercambio de conocimiento, de fomento y dinamización de la I+D+i, mejorando la capacidad tecnológica y la competitividad a través de diversos programas y actividades de investigación y de transferencia de tecnología. Son por tanto estructuras clave para el fomento de la colaboración Universidad-Empresa, así como para dar mayor visibilidad al escaparate tecnológico de la Universidad de Alcalá (UAH).

El objetivo principal de la convocatoria es impulsar la participación de la UAH en los ecosistemas anteriores, así como dinamizar la cartera tecnológica entre empresas líderes en sus respectivos sectores.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

Al amparo de esta convocatoria serán objeto de financiación el importe de la cuota de alta y/o la inscripción o renovación anual de una plataforma o red tecnológica colaborativa.

En función del número de solicitudes y de la disponibilidad presupuestaria, se podrá financiar total o parcialmente la cantidad solicitada.

El importe total de las ayudas contempladas bajo la presente convocatoria se fija en un 10.000 euros y se imputarán a la aplicación presupuestaria 30400M110.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de junio de 2024.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Central o en los Registros periféricos de la UAH, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigido a la OTRI con la referencia “Solicitud convocatoria 2024 de ayudas para la participación en plataformas u otras redes de colaboración tecnológica-UAH”.

Sexto*Otros datos*

Al finalizar el período de inscripción, el solicitante remitirá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dentro del mes siguiente de dicha finalización una memoria/resumen cumplimentando diversos indicadores de actividad e indicando los beneficios obtenidos tras la participación en la plataforma o red de colaboración (Anexo II de la convocatoria).

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán valoradas por el procedimiento de concurrencia competitiva por una Comisión de Valoración formada por los doctores investigadores o docente e investigadores que reúnan la condición de miembros vocales de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá.

Las solicitudes serán evaluadas según los siguientes criterios:

- a) Relevancia de la red y reconocimiento institucional.
- b) Actividad de los grupos de investigación de la UAH en las líneas temáticas de la plataforma o red de colaboración.

Se priorizarán las plataformas suscritas durante el año 2023 y cuya memoria de resultados (Anexo II) haya sido informada favorablemente por la comisión de investigación.

Alcalá de Henares, a 17 de mayo de 2024.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/7.922/24)

